

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 198-2009-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 06 de noviembre de 2009

VISTO:

El Oficio N° 829-2009-GR.LAMB/PR-GRDE de fecha 21.OCT.2009 de Reg. SISGEDO N° 01026496 de la Presidencia del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la Presidencia del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque recurre al Consejo Regional solicitando la autorización correspondiente para la titular del despacho Lic. Enf. Nery E. Saldarriaga de Kroll, Presidenta Regional, para viajar en comisión de servicios a la ciudad de Manaus - Brasil, para participar en la V Feria Internacional de la Amazonía en Manaus – V FIAM que se realizará los días 22 al 30 de noviembre del presente año en la referida ciudad, a donde viajará conjuntamente con el Equipo de Trabajo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Que, con este fin, es necesario precisar que la Región Lambayeque representará al Perú ante el evento internacional indicado, a donde acudirán también empresarios lambayecanos en el marco de una Rueda de Negocios con diversos países, así como empresas gastronómicas también lambayecanas para su participación en una Jornada Gastronómica y Cultural.

Que, a este efecto, es necesario indicar que los gastos que demande la indicada comisión de servicios por los días, serán asumidos por el Pliego 452 - Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, a este efecto, las fechas en que la Presidenta Regional deberá efectuar la comisión de servicios indicada corresponden al período que corre del 22 al 30 de noviembre del presente año, el mismo que deberá ser autorizado por el Consejo Regional a través de la aprobación de la disposición regional respectiva.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 198-2009-GR.LAMB./CR

Que, de conformidad con el Artículo 13°, inciso f) del D.S. N° 018-85-PCM, Reglamento Inicial de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, se entiende por Comisión de Servicio, cuando un servidor es destinado a realizar acciones de servicio fuera de su centro de trabajo, ya sea en el país o en extranjero; lo que es concordante con lo dispuesto por el Artículo 83° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, conforme al cual la Comisión de Servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que están directamente relacionadas con los objetivos institucionales.

Que, el Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 025-2007-GR.LAMB/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 07-2008-GR.LAMB/CR, prevé en su Artículo 9°, inciso 2., que es atribución del Consejo Regional de Lambayeque autorizar al Presidente Regional, Vicepresidente(a) Regional, Consejero Delegado del Consejo Regional y Consejeros(as) Regionales a salir del país en comisión de servicios.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 06.NOV.2009;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicio de la Presidenta del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, Lic. Enf. Nery Enni Saldarriaga de Kroll, a la ciudad de Manaos – Brasil, por los días 22 al 30 de noviembre del presente año, para participar en la V Feria Internacional de la Amazonía en Manaos – V FIAM .

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 198-2009-GR.LAMB./CR

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que los gastos que demande el viaje en comisión de servicios de la Presidenta Regional del Gobierno Regional de Lambayeque a que se refiere el Artículo Primero de la presente disposición regional serán efectuados con cargo al Pliego Presupuestal 452 – Gobierno Regional de Lambayeque, conforme a la escala de asignaciones de viáticos contenida en la Directiva N° 001-2009-GR.LAMB/PR, "Normas Sobre Otorgamiento y Rendición de Viáticos", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2009-GR.LAMB/PR, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2009-GR.LAMB/PR, según el siguiente detalle:

Pasajes	:	
Chiclayo-Lima-Chiclayo	S/.	297.00
Lima-Manaos-Lima		1800.00
Impuestos	:	135.00
Viáticos	:	3000.00

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.